Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 441 de 2016

Carpetas Nos. 2645 de 2013; 2755, 2851, 3004 de 2014 y 328 de 2015	Comisión de Asuntos Internacionales

VICEPRESIDENTE.
Elección.
PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA EN EL MERCOSUR (USHUAIA II)
Aprobación
ACUERDO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Aprobación
ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA
Aprobación
ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE AZERBAIYAN
Aprobación
CONVENIO CON LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA LA RECUPERACIÓN DE BIENES CULTURALES Y OTROS ESPECÍFICOS ROBADOS, IMPORTADOS O EXPORTADOS ILICITAMENTE
Aprobación
Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de marzo de 2016
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Roberto Chiazzaro.

Miembros: Señores Representantes Jorge Meroni,, Silvio Ríos Ferreira, Jaime Mario Trobo y Tabaré Viera Duarte.

Delegado de Sector: Señor Representante José Carlos Mahía.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el día de mañana nos reuniremos con una delegación del Congreso Nacional del Kurdistán, en la sala 7, a la hora 15 y 30. Esta gente ha tenido una actividad muy intensa en todo el conflicto sirio y ahora hay una gran convulsión con los turcos, en la medida en que se considera que un atentado que hubo fue cometido por la gente de Kurdistán. Por lo tanto, me parece que es una buena oportunidad para hablar con esta gente sobre esa temática. Están todos invitados.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del orden del día: "Vicepresidente. Elección".

Me permito mocionar para proponer como vicepresidente al señor diputado Tabaré Viera.

El secretario procederá a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR JORGE MERONI (Jorge).- Por el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Por el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Por el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Por el señor diputado Jaime Trobo.

SEÑOR SECRETARIO.- Han votado cinco señores diputados: cuatro lo han hecho por el señor diputado Tabaré Viera y uno por el señor diputado Jaime Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, queda designado el señor diputado Tabaré Viera como vicepresidente de la Comisión

Por la experiencia que hemos tenido, sabemos que vamos a contar con toda su colaboración. Más allá de que Tabaré Viera es un diputado que está en la oposición, es una persona de bien, tremendamente capaz, con mucha experiencia, por lo cual descontamos que tendremos un trabajo muy armónico y productivo con su presencia en el ejercicio del cargo.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Muchas gracias, presidente, y gracias a todos por votar de acuerdo con lo convenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con el tratamiento del orden del día quiero comunicar a los señores diputados que hemos distribuido un listado de los proyectos que están pendientes de estudio. Si bien es cierto que hemos avanzado con el atraso que teníamos, el mismo sigue siendo significativo y continúa ingresando mucha producción legislativa. Por lo tanto, solicito a todos los legisladores una colaboración en el sentido de que, en la medida de lo posible, tomen a su cargo algunos proyectos a los efectos de tener al día esta Comisión, que seguramente sea la que cuenta con más acuerdos.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur (Ushuaia II)".

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- A continuación, vamos a dar lectura al informe que elaboramos. Dice así:

"La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda la aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (Ushuaia II). El Protocolo fue suscrito durante la XLII Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común y Cumbre de Presidentes y Estados Asociados, realizada en la ciudad de Montevideo.

Antecedentes y Texto

El Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (Ushuaia II) fue firmado por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, como Estados Partes del MERCOSUR y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Perú, y la República Bolivariana de Venezuela, como Estados Asociados del MERCOSUR, en la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2011.

El Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (Ushuaia II) tiene sus raíces en el Protocolo sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR. La adhesión a este Protocolo es una de las condiciones esenciales para la admisión de un país como miembro pleno del grupo. Los antecedentes de este importante documento (Ushuaia) fueron, en primer término, la Declaración Presidencial de las Leñas del 26 y 27 de junio de 1992 referida a que la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición indispensable para la existencia y desarrollo del MERCOSUR y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR suscrita el 26 de junio de 1996 que tiene que ver con el ejercicio efectivo de la democracia representativa y con la incompatibilidad de las alteraciones al orden democrático.

Específicamente, contiene normas fundamentales para la preservación del orden democrático en los países miembros.

Señala que sus disposiciones se aplicarán 'en caso de ruptura o amenaza del orden democrático' en un Estado Parte. Detalla cuáles son los procedimientos aplicables en aquel caso, tales como las consultas y gestiones que se promoverán entre los miembros del bloque y el país afectado con vistas a buscar el restablecimiento del orden democrático. En caso de que estas fueran infructuosas, se considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas que se aplicarán de forma consensuada, que podrán abarcar desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos de los respectivos procesos de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de estos procesos y de los derechos y beneficios emergentes del Tratado de Asunción, el cierre total o parcial de fronteras, limitar el tráfico aéreo y marítimo, las comunicaciones, la provisión de energía, servicios y suministros, estableciendo asimismo la posibilidad de adoptar sanciones políticas y diplomáticas adicionales.

El Protocolo compromete a las Partes a promover el orden democrático y constitucional y el legítimo ejercicio del poder en el país afectado. Este entrará en vigor 30 días después de la ratificación por el cuarto Estado Parte del MERCOSUR y en dicha fecha para los Estados Asociados que lo hubieren ratificado.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos […]" el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- En ocasión del tratamiento de este proyecto de ley en el Senado, el Partido Nacional no lo acompañó. Y no lo hizo en virtud de algunos aspectos que tienen que ver con el propio contenido del Protocolo, sin

perjuicio de reconocer el interés que nuestro Gobierno y los demás del Mercosur tienen en encontrar mecanismos de prevención y de mitigación de los daños de una eventual ruptura democrática

Hay un antecedente cercano de este tema que fue la aplicación de criterios políticos en la sanción a la República del Paraguay en ocasión de una circunstancia interna, con dos interpretaciones: una, según la cual no se cumplía con un procedimiento de defensa por parte de un imputado en un juicio político; y la otra, mayoritaria notoriamente en el Paraguay, de todas las fuerzas políticas, según la cual se cumplía con los requisitos mandatados en la Constitución de la República. Ese episodio es tan cercano que su resiliencia, hasta el día de hoy, viene hasta estas orillas. Y en el tratamiento de este tema es necesario, sin perjuicio de señalar claramente la voluntad que hay de buscar mecanismos de preservación de los regímenes democráticos en nuestra región y compartir su aplicación, ver la fórmula que se establece, a partir de los acuerdos, para llevar adelante las sanciones que eventualmente podrían aplicarse; sanciones que, por otra parte, son de una gravedad señalada; sanciones que pueden afectar inclusive más a los pueblos que a los gobiernos.

En el artículo 6 del Protocolo, cuando se establece que "En caso de ruptura o amenaza […]" y no se determina cuál es el mecanismo para calificar la amenaza o identificar los grados de la amenaza por parte de los representantes de los Estados que estudian el caso -entre los que no está incluido el Estado demandado o acusado, o el gobierno acusado-, las consecuencias son realmente graves, porque no solo tienen que ver básicamente con "Suspender el derecho a participar en los distintos órganos de la estructura institucional del MERCOSUR", como dice el literal a.- del artículo 6 -que es lo que ocurrió con la República del Paraguay, que tuvo como consecuencia inmediata que, al no estar presente, no podía mantener una posición respecto al ingreso de un nuevo socio y, en consecuencia, lo consideramos un subterfugio para habilitar un ingreso para el cual no existían en ese momento los acuerdos necesarios-, sino que van mucho más allá: el literal b.- habla de "Cerrar de forma total o parcial las fronteras terrestres. Suspender o limitar el comercio, tráfico aéreo y marítimo, las comunicaciones y la provisión de energía, servicios y suministros". O sea, esto es un bloqueo, que tiene indudablemente consecuencias en la ciudadanía, en el pueblo, en los habitantes, en las familias, y no necesariamente tiene que tener efectos sobre un gobierno. Obviamente, un gobierno jaqueado, bloqueado, alguna solución tendrá que encontrar a la crisis; ahora, nos parece que este tipo de medidas rompen la barrera de los límites discutidos o analizados hoy día respecto a cuáles pueden ser las sanciones que reciba un Estado. Y sobre todo vuelvo a la redacción del artículo 6, cuando dice: "En caso de ruptura o amenaza de ruptura […] en una Parte del presente Protocolo, los Presidentes de las demás Partes […]" -y no habla de la Parte involucrada- "en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común-, podrán establecer, entre otras, las medidas que se detallan a continuación". Después habla de suspender a la Parte afectada del goce de los derechos y beneficios emergentes del Tratado de Asunción y sus Protocolos; de promover la suspensión de Parte afectada en el ámbito de otras organizaciones regionales e internacionales; de promover ante terceros países o grupos de países la suspensión a la Parte afectada de derechos y/o beneficios derivados de los acuerdos de cooperación; y de adoptar sanciones políticas y diplomáticas adicionales, sin perjuicio de que dice que las medidas guardarán la debida proporcionalidad y gravedad de la situación existente.

Nos parece que la redacción de este artículo y sus literales son inadecuados y no creemos que sea conveniente que el Estado uruguayo se comprometa, reitero, no a lo que puedan ser preventivos y medidas de protección de las garantías democráticas en los países del Mercosur, sino a los mecanismos, a los procedimientos, al proceso y a las

decisiones que, eventualmente, este documento obliga a tomar a los Estados Parte frente a determinadas situaciones. Y reitero que, sin duda alguna, la resiliencia de la instancia vinculada con el Paraguay, que para nosotros fue una vergonzosa instancia en la historia del Mercosur, nos previene y, sobre todo como país pequeño, ya que debemos tener clara la dimensión que tiene el Uruguay. Nosotros nos sentimos un país potente y grande, con una gran política exterior, pero también somos geográfica, económica y geopolíticamente pequeños respecto a otros grandes Estados que integran este acuerdo regional, y tenemos bastante con la historia como para que cada vez que tomemos una decisión de estas características miremos las cosas a través del lente del interés nacional. Sé que hay partidos, ciudadanos y parlamentarios que tienen una visión internacionalista, que le dan mucho más valor a lo de todos lados que a lo de aquí; nosotros tenemos una visión nacionalista. No es una visión que excluye la fuerte vinculación con el mundo, porque creemos que eso es imprescindible y necesario para la vida del país hacia el futuro, pero en estas cuestiones que pueden, en algún momento, afectar la dignidad nacional por la interpretación de tres o cuatro sobre cuál es la situación política interna, hay que tener una gran prevención.

Por lo tanto, desearíamos que no fuera completado el proceso legislativo de este acuerdo, que esto quedara *stand by*. Uruguay no tiene obligación de aprobarlo a nivel parlamentario; puede esperar un tiempo para que algunas cosas de las que tenemos en el futuro, en relación precisamente al propio Mercosur, puedan adecuarse a una realidad que nos parezca mucho más justa y acorde a la nuestra.

Es por eso que no vamos a acompañar este informe y, obviamente, si la Comisión lo pone a votación, votaremos en contra y, eventualmente, formularemos un informe en ese sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- En consideración a lo planteado por el señor diputado Jaime Trobo quiero hacer algunas precisiones, que son meditaciones en torno a esta propuesta que estamos presentando hoy y que maduramos mucho.

En otros informes que hicimos -teníamos un retraso importante y logramos que fueran aprobados por la Cámara- vimos que las relaciones internacionales se van construyendo de a poco. En este caso hay una voluntad manifestada en 1992 por los presidentes de entonces y luego en sucesivas reuniones, en las que se trató de dar fuerza a esta unidad internacional tomando como elemento prínceps y unificador a la democracia. En esto puede haber muchas coincidencias; en lo que a veces no las hay es en las sanciones posibles.

En los sucesivos acontecimientos que se fueron dando, y que fueron detallados en el informe, hay preocupación y una gradación de las medidas a tomar. El artículo 6º establece las sanciones más graves que se pueden aplicar, pero hay todo un trabajo previo, habilitando primero a los presidentes y luego a los ministros, para tratar de resolver los problemas por la vía política. Queda la posibilidad de las medidas coercitivas, que dependerán de las situaciones que pueda vivir cualquiera de los Estados Parte.

Como da tanto trabajo construir una propuesta, deberíamos votarla y aprobarla, sin estar con esto prejuzgando o condenando a ningún país; estamos aprobando un instrumento de manejo político de todos nosotros. Además, en cada oportunidad tendremos la posibilidad de intervenir y de decir si eso está bien o mal.

En definitiva, mantengo la posición de que este proyecto de ley sea votado en el día de hoy.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Nosotros no acompañaremos con nuestro voto este proyecto de ley. Compartimos las reflexiones hechas por el señor diputado Jaime Trobo.

Estamos dispuestos -nos parece correcto, adecuado y necesario- a que un bloque de integración como el Mercosur tenga convenios e integre a su Tratado cláusulas de mantenimiento, defensa y preservación de la democracia. Compartimos el concepto, pero también decimos que es muy peligroso que se establezcan disposiciones tan generales sin precisar cuándo se van a tomar medidas o sanciones, en qué condiciones, en qué situaciones y cómo será el proceso para dar garantías a las partes. Eso nos parece muy grave.

También tenemos todo lo que ocurrió con Paraguay, y no me refiero a su sanción sino al proceso. Todos sabemos que fue decidido en un ratito, en una reunión entre cuatro presidentes que se encerraron, adoptando una posición que no era, en el caso de Uruguay, la que se había planteado desde la propia Cancillería, sin escuchar a la parte sancionada, sin darle ninguna posibilidad de defensa en el proceso. Esto debe llamar a la reflexión.

Pongo como contrapartida otras situaciones que se han dado en nuestra América Latina, particularmente en Venezuela. Yo estoy convencido, y creo que todos lo estamos, de que por un lado y por el otro hay situaciones que amenazan a la democracia y no han sido nunca ni siquiera discutidas o debatidas en los órganos del Mercosur.

Yo quiero un tratado que incluya sanciones para las amenazas a la democracia y ni qué hablar para la ruptura de los regímenes democráticos de nuestros países, pero también quiero que estén reglamentadas y especificadas las situaciones y la forma de decisión, para que haya garantías en caso de sanciones gravísimas como el bloqueo. Yo me manifiesto absolutamente contrario al bloqueo; siempre estuve en contra de los bloqueos que castigan a los pueblos. ¡Ni qué hablar del más significativo y cercano, como el desastroso bloqueo al pueblo cubano!

Lamentablemente, en nuestro ordenamiento jurídico el Parlamento solo puede ratificar, o no, un tratado; no puede trabajar en mejorar lo que ya está firmado. De lo contrario, podríamos hasta votar en forma parcial o en términos generales sin votar los artículos. No nos queda otra salida que votar en forma negativa y bregar por que esto quede *stand by*, sin la ratificación de Uruguay -con lo que no pasa nada-, hasta que en algún momento pueda trabajarse un poquito más este tipo de situaciones, a fin de dar garantías a todos.

Esta es nuestra posición, señor presidente.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quiero hacer algunas precisiones.

Nos congratula lo último que ha expresado el señor diputado Tabaré Viera con respecto al bloqueo inhumano al pueblo cubano durante décadas. No hemos escuchado ninguna otra opinión al respecto…

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Me permite?

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sí, señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Cuando hablé de bloqueos me referí a todos los bloqueos, incluyendo el bloqueo a Cuba y otros tantos que conozco, que lamentablemente han causado muchísimo daño.

SEÑOR MERONI (Jorge).- ¡Qué bien! Desde hace algunos meses tenemos una propuesta, que entonces será acompañada por el señor diputado Trobo, referida a la situación cubana…

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Sí, si incluye el bloque a las libertades…

SEÑOR MERONI (Jorge).- …y al restablecimiento de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba.

No queremos dejar pasar algunas cosas. Aquí se dijo que se sancionó a Paraguay con subterfugios. Nuestra opinión es que en Paraguay hubo un golpe de Estado parlamentario. Inclusive, en lo personal, creo que así como se reclama que en Venezuela no se respetan los derechos humanos, en Paraguay hoy no se están respetando los derechos humanos, porque hay doce presos políticos -como consecuencia de la masacre impulsada por los sectores de derecha, en la que hubo decenas de muertos- todavía sin juicio. No hemos sentido que se dijera nada sobre eso.

El artículo 6º habla de amenazas a la democracia y no compartimos lo que aquí se dijo al respecto. Hay una ley de Obama que dice que Venezuela es una amenaza y tampoco hemos sentido que se dijera nada al respecto.

¿Que en Venezuela hubo y hay amenazas a la democracia? ¡Ah! ¡Sí, hubo!, ¡cómo no! Impulsadas por gente que hoy está presa a raíz de los cuarenta y tres muertos en las guarimbas. Precisamente, hace unos días recibimos a dos delegaciones que nos vinieron a plantear las dos posiciones: un día una, y al otro día, la otra. Impulsar o incitar al levantamiento -como se hizo-, con cuarenta y tres muertos en las guarimbas, eso sí es una amenaza.

Nosotros acompañaremos este proyecto y respaldamos completamente el informe brindado por el compañero Silvio Ríos.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Quiero decir al señor diputado preopinante, querido colega Jorge Meroni, que los Parlamentos no dan golpes de Estado. Los Parlamentos elegidos democráticamente no dan golpes de Estado; toman decisiones. En todo caso, esas decisiones pueden ser ajustadas a la Constitución, o no. La decisión que tomó -más allá de que haya sido más rápida o menos rápida, más sumaria o menos sumaria- fue ajustada a la Constitución de Paraguay, pero ese no es el tema hoy. Es solo un ejemplo de cómo, a raíz de una decisión interna, sin procesarlo adecuadamente y sin garantías para las partes, se suspendió a un Estado miembro, aprovechando la oportunidad para dar ingreso a otro, cuando el propio Mercosur establecía que para dar ingreso a un Estado tienen que estar todos los Estados miembro de acuerdo, estén suspendidos o no, porque Paraguay no fue expulsado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Nosotros entendemos que hubo un golpe de Estado parlamentario, porque no fueron respetadas las garantías constitucionales, del presidente electo democráticamente, Fernando Lugo. Esa es nuestra opinión en cuanto a la situación de Paraguay. Reitero que en lo personal creo que Paraguay debería estar todavía sancionado en el Mercosur porque hay doce ciudadanos presos sin el juicio correspondiente, sin las garantías del debido proceso, y eso es violación directa a los derechos humanos del pueblo paraguayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita que, en la medida de lo posible, no nos derivemos hacia otros temas.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- En cuanto al proyecto de ley que tenemos a consideración, creo que es un instrumento y que deberíamos sacarlo del contexto actual del Mercosur y de la región, y analizarlo desde la perspectiva histórica. Cuando en otras épocas existieron en América Latina quebrantos institucionales, golpes de Estado y amenazas a la democracia, no hubo una reacción individual ni institucional de los países

de América Latina, adecuada a lo que hoy todos valoramos en mayor profundidad. Me refiero a los valores democráticos, la convivencia, el republicanismo y la garantía de los derechos humanos. No había en nuestros países conciencia de solidaridad. Hoy esos valores son aún más universales de lo que eran en el pasado. Es decir que tienen vigencia, sobre todo los derechos humanos, que inclusive trasciende a cada uno de los países miembro.

Por eso entendemos que quizás este tipo de protocolo hoy tenga la interpretación de los gobiernos que democráticamente han sido electos en cada uno de los países que componen el Mercosur. Más adelante tendremos la misma u otra orientación -será la que definan nuestros pueblos-, pero este es un instrumento necesario institucionalmente para el presente y el futuro.

Sobre los episodios en Paraguay, hay interpretaciones y visiones distintas acerca de cómo los distintos partidos políticos de Uruguay se pararon sobre los hechos. Eso es notorio y evitaré hablar de ello, no por no querer hacerlo sino para cumplir con el exhorto que nos hizo el señor presidente de la Comisión de no derivarnos en temas en los que tenemos puntos de vista distintos. De hecho, si este tema pasa a la Cámara, seguramente hablemos de ello.

En nuestro rol como parlamentarios tenemos la opción de ratificar, o no, un protocolo, y no otra cosa. Creemos que, visto en una perspectiva histórica, este es un instrumento al que hoy se le podrán dar distintas interpretaciones pero que en el futuro nos dará herramientas que a la larga son garantía para los pueblos de América Latina y de cada uno de los países que lo suscriben.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la luz de lo que han dicho quienes integran nuestra bancada, acompaño los conceptos aquí vertidos por ellos. Corresponde pasar a votar el proyecto, en el entendido de que es importante para el Mercosur contar con su aprobación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cinco: AFIRMATIVA.

Se presentarán dos informes: uno en mayoría y otro en minoría.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Dejo constancia de mi voto negativo.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Yo también dejo constancia de mi voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El próximo informe refiere a: "Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el Sector de Defensa". Vamos a postergar este informe.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quiero hacer mención a un informe referido a un acuerdo sobre políticas sociales que ya había sido aprobado en comisión y, en su momento, a solicitud del señor diputado Trobo en Sala, lo volvimos a comisión.

Solicitamos que vuelva a ser incluido en el orden del día de la próxima sesión de esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

El siguiente informe tiene relación con: "Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El próximo informe tiene que ver con: "Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República Cooperativa de Guyana".

(Se lee)

SEÑOR VIERA (Tabaré).- ¿Guyana no es parte del Caricom?

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no. Inclusive, por la posición geográfica de Guyana, no sé si puede ser considerada como parte del Caribe.

De todos modos, no estoy seguro y solicitaré al Ministerio de Relaciones Exteriores que nos pase la información oficial así la tendremos para la próxima sesión.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Mi duda es si se puede ser miembro pleno de dos bloques.

SEÑOR PRESIDENTE.- De momento, no hay nada que lo impida, porque ingresa como Estado asociado. Quizás cuando ingrese como miembro pleno deba tomar la opción, pero como Estado asociado sí. Es la intención integrar a todos los países de América del Sur o que tengan cierta vinculación.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- En el caso del Mercosur, pienso que no debería poderse, porque existe la prohibición de hacer cualquier tipo de tratado de integración individualmente de los Estados plenos.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El siguiente informe tiene que ver con: "Acuerdo con el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria"

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Señor presidente: todos tenemos el informe en nuestro poder y lo hemos leído. Así que no es necesario que se lea. Si usted desea hacer algún comentario, es bienvenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Creo que es un acuerdo tipo de los que ya tiene firmados Uruguay, que me parece bueno. Es una resolución que nuestro país adoptó siguiendo las recomendaciones emanadas del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria y ha suscrito convenios de esta naturaleza con Francia, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Islas Feroe, Noruega, Groenlandia, Islandia, Suecia y Países Bajos.

Es un acuerdo tipo y no presenta mayores modificaciones.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- ¿Es un tratado que solamente establece un acuerdo sobre intercambio de información tributaria; no de doble tributación?

SEÑOR PRESIDENTE.- El informe lo dice a título expreso; evidentemente, es un grado inferior. No es de doble tributación.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Por eso yo, como he anunciado en otras oportunidades -lo vengo haciendo desde el Senado-, no voy a acompañarlo, es decir, voy a votar negativamente. No lo hago porque esté en contra de que haya un acuerdo, sino porque

me parece que hay que negociar las dos cosas. Lo que beneficia más a Uruguay es el acuerdo de doble tributación. Es una de las cosas que pueden ser materia de cambio en una negociación y con la que podríamos beneficiarnos mucho más que simplemente con este tipo de tratado.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- A propósito del planteo realizado por el diputado Tabaré Viera, quisiera decir que, aunque Uruguay tiene con el Reino Unido una vinculación más que antigua y muy fructífera, en el complejo de acuerdos que tengan que ver con la doble información y la doble tributación -momentáneamente aquí el beneficiario receptor de inversiones es Uruguay-, desearía que hubiera un mecanismo de respeto del régimen de doble tributación en contra de la doble imposición. Por lo tanto, quizás sería bueno conocer el punto de vista de la Cancillería antes de tomar una decisión definitiva. Deberíamos informarnos si Uruguay está negociando con Gran Bretaña un acuerdo de doble tributación, porque sería muy importante tener la perspectiva de lo que puede llegar a ocurrir en el correr de los próximos tiempos.

Tengo alguna versión, no oficial, de que este es un tema que se está analizando y podría ser una buena señal conocer en qué se está en esos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parecen muy atendibles las inquietudes de ambos señores diputados.

Entonces, prorrogamos su votación y vamos a consultar si hay alguna novedad al respecto. Me comunicaré con la oficina del vicecanciller -que es con quien, usualmente, mantenemos contacto- para ver si puede darnos alguna respuesta al respecto.

Me parece que la preocupación es de recibo y la intención de este Gobierno es tener las mejores relaciones con la oposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- El próximo informe refiere a: "Acuerdo de Cooperación en Materia Aduanera con el Gobierno de la República de Azerbaiyán".

Siguiendo el criterio que instauró el señor diputado Trobo, diría que este es uno de los acuerdos muy similares a otros que la República ha firmado y al respecto estuvo presente en su momento el Director Nacional de Aduanas. En el marco de la cooperación aduanera y con la complejidad que está teniendo la tramitación aduanera y los peligros que conlleva, por ejemplo, con el tráfico de estupefacientes, creo que estos acuerdos de cooperación aduanera son de suma utilidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

El último informe tiene que ver con: "Convenio con la República del Paraguay para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente".

Ya hemos firmado varios acuerdos de este tipo con distintas repúblicas y tienen las mismas características.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ahora, pasamos a asuntos varios.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Pedí a Secretaría que tuviera a bien repartir una nota que fue dirigida a mi persona a raíz de una exposición escrita que realicé en la Cámara de Representantes el 10 de noviembre del año 2015, que tuvo como destino básicamente el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, las comisiones de ambas Cámaras, la Embajada de la República de China en Taiwán, en Asunción del Paraguay, la sede del Yuan Legislativo de Taiwán -o sea, el Parlamento de Taiwán-, y la Oficina Cultural de Taipéi en Buenos Aires. En dicha nota se advierte sobre los avances que ha habido en las relaciones entre China y Taiwán, inclusive, entre los presidentes de ambos Estados, y sobre la necesidad de que Uruguay se preocupe por fortalecer, como corresponde, las relaciones con ambos territorios.

Sabemos que desde hace unos años la Cancillería analiza esta cuestión, que podría ser muy positiva, básicamente en lo que tiene que ver con la relación con Taiwán. Me refiero a la autorización para la apertura en Uruguay de una oficina comercial de Taiwán.

Otro aspecto que parece no tener demasiada importancia, pero que en este caso la tiene, especialmente para Uruguay, tiene que ver con un acuerdo de exención de visado para el viaje a Uruguay de nacionales de Taiwán y, eventualmente, de uruguayos a ese país.

Sobre este segundo punto, vinculado con la exención de visado, que tiene además un largo antecedente, el presidente del Yuan Legislativo, en respuesta a nuestra exposición escrita, hace una somera identificación de los Estados que, teniendo fuertes relaciones con China, han incluido el régimen de exención de visas para con sus nacionales, lo que sin duda alguna, para el caso de Uruguay, facilitaría las cosas, porque es probable que sea mucha más la gente de Taiwán que venga a nuestro país, con interés de hacer negocios, básicamente en la región, o simplemente turismo, que los uruguayos que vayan a viajar a Taipéi. Por una cuestión estadística y de población, es notorio que gente de procedencia de los países del Asia y, sobre todo, de los que son económicamente fuertes, resultan contingentes interesantes en materia turística. De hecho, si un individuo para viajar de Taipéi a Montevideo como turista o para hacer negocios tiene que hacer su trámite en Hong Kong para sacar la visa, probablemente, le resulte dificultoso. A veces, los viajes de negocios necesitan de las mejores comodidades posibles para que se puedan realizar.

En suma, estos dos aspectos que se señalan en esta exposición escrita tienen que ver con la eventualidad de la apertura de la oficina comercial y con la exención de visado con Taiwán.

Como antecedente interesante a tener en cuenta, Paraguay mantiene relaciones con Taiwán y no con China. Es un dato de la realidad política de la región. Yo creo que Uruguay debe seguir en el mismo estatus, es decir, manteniendo las relaciones con China. Sin perjuicio de ello, y en virtud de que esas relaciones para otros Estados no han sido un obstáculo para fortalecer su relación con el territorio de Taiwán, a través de los mecanismos comerciales, de las oficinas comerciales y de la exención de visa, bien podría Uruguay dar un paso en ese sentido para acompasar lo que es la actual realidad de Argentina y Brasil. En los dos casos existe el régimen de oficinas comerciales. Hay una oficina comercial de Taipéi en Buenos Aires y hay una oficina comercial de Argentina en Taipéi. Pasa lo propio con el Brasil. Yo no tengo específicamente informe sobre la exención de visas, pero sé que existe en Chile, Perú, Ecuador, Colombia. Son países que están orientados hacia el Pacífico y, por lo tanto, geográficamente mucho más vinculados con esos territorios. Todos tienen exención de visa, lo que les facilita mucho el intercambio a los hombres de negocios y gente vinculada con la actividad comercial.

En ese sentido, me interesa tener alguna información de la Cancillería, en virtud de que no he tenido respuesta a mi exposición escrita. Asimismo, me gustaría que la Comisión analizara el tema, por lo menos a los efectos de generar una instancia para recibir información y conocer en qué andan estas cuestiones.

Iba a proponer convocar a la Cancillería, pero quizás sea conveniente averiguar un poco en qué están estas cuestiones, para luego, en una instancia formal, recibir toda la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovechando la diligencia que haré sobre el informe que objetó -por decirlo de alguna manera- el diputado Tabaré Viera, voy a consultar sobre este tema. Para la próxima reunión traeré información sobre ambos casos. Si hubiese interés por parte de la Cancillería en estar presentes aquí, podríamos cursar una invitación.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- De acuerdo a la información obtenida, analizaremos los pasos a seguir.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Solo quiero decir que en esta relación que tenemos con Taiwán esta el comercio de piedras de Artigas. Como decía el diputado Trobo, las dificultades para conseguir las visas son tales, que cuando ellos llegan a Brasil, los que venden las piedras en Artigas contrabandean al chino que viene a comprar. Lo traen desde Soledade hasta Artigas. Ya le hemos planteado esto a la Cancillería y se ha tomado nota. Esta es una situación que se da.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- El comentario del diputado recoge que se han generado otros mecanismos informales que la gente del comercio lleva adelante. Podemos decir efectivamente que quizás sea un buen ejemplo, muy cercano, de una realidad local o puntal, como lo es la del departamento de Artigas. Nosotros sabemos que en el mundo del comercio la gente que hace negocios busca los mejores mecanismos para que estos se puedan concretar. En este caso notorio, el beneficiario no es Uruguay. Así sea US$ 1, US$ 10 o US$ 2000, se está exportando y, por tanto, recibiendo divisas y, por tanto, estableciendo la estadística de esas divisas, lo que es muy importante para tener claro la relación que tenemos con el mundo. Taiwán es un país importante. Seguramente, Uruguay importa de allí muchísima tecnología, porque es un país de economía avanzada que está en un estadio superior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomo debida nota de lo expresado. Para la próxima sesión estaré informando al respecto.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/